

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4801** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 8/2015, por auto de 15/01/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. José Ramón Loizaga Ateca, con DNI número 16.029.787Y y doña Ana María Izaola Argüeso, con DNI número 16.031.005M.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. Carlos José Ais Conde, Abogado. Dirección electrónica: [c.ais@iparbilbao.com](mailto:c.ais@iparbilbao.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 28 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005453-1